

La Joya de los Sachas a, 07 de octubre del 2013

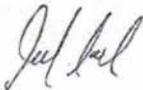
Señor
Gavilanes Alcivar
GERENTE DE LA CIA. RUTAS DEL SACHA S.A
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole el mayor de los éxitos en su labor diaria.

Yo, **NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO** con cédula de identidad N° **171213544-9** comunico a usted que he realizado la transferencia de Cesión de derechos y acciones a favor del señor Bravo Guerrero Bayardo Evelio, por lo que solicito se realice el trámite correspondiente.


Naspud Constante Edison Wilfrido
C.C. 171213544-9
CEDENTE


Bravo Guerrero Bayardo Evelio
C.C. 210014144-5
CESIONARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"RUTAS DEL SACHA" S.A.
Constituido el 26 de febrero del 2003
Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q.I.J 2951

Of. N.- 070-CTRS-2013

La Joya de los Sachas a, 07 de octubre del 2013

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Quito.-

De mis consideraciones:

Yo, **GAVILANES GONZALEZ ALCIVAR REMIGIO** con cédula de identidad N° **150027023-4** Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "**RUTAS DEL SACHA**" S.A. solicito a quien corresponda se registre las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE

Naspud Constante Edison Wilfrido
C.C. 171213544-9
Valor de Acción: \$ 50.00
N° de acciones que cede: UNA

CESIONARIO

Bravo Guerrero Bayardo Evelio
C.C. 210014144-5

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

Atentamente,



Sr. Alcivar Gavilanes G.
GERENTE DE LA CIA.
"RUTAS DEL SACHA" S.A



COMPAÑÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 03 .Q.I.J.2951

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

"RUTAS DEL SACHA"

OTORGA: NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO
A FAVOR DE: BRAVO GUERRERO BAYARDO EVELIO



PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El señor NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO es propietario de UNA ACCION con asiento en la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTES

La presente cesión de acciones y derechos **COMPARECE** El señor NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO en calidad de cedente y el Sr. BRAVO GUERRERO BAYARDO EVELIO en calidad de cesionario.

TERCERA CESION

La presente cesión realiza el señor NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO quien entrega UNA ACCION y derecho de su propiedad a favor del Sr. BRAVO GUERRERO BAYARDO EVELIO.

CUARTA.

Consta por el presente, esta cesión de acciones y derechos **CEDENTE** con su aceptación voluntaria y la del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión de hacerla efectiva en los términos indicados.

En caso de controversia debería de esta cesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los jueces competentes del domicilio.

Para constancia en la unidad de acto firman y adjuntan fotocopias de cédula.

La Joya de los Sachas a, 02 de octubre del 2013.

Sr. Naspud Constante Edison Wilfrido
C.C. 171213544-9
CEDENTE

Sr. Bravo Guerrero Bayardo Evelio
C.C. 210014144-5
CECIONARIO

NOTA ...

TELEFONO 06 2899-694

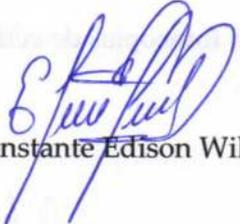
...RÍA PUBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy dos de Octubre del año dos mil trece, a las diez horas diez minutos, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO

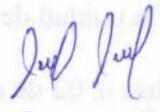


Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día dos de Octubre del año dos mil trece, a las diez horas quince minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO**, portador de la cédula de ciudadanía número 171213544-9, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; y el señor **BRAVO GUERRERO BAYARDO EVELIO**, portador de la cedula de identidad numero 210014144-5, colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el sector Yanayacu, de la Parroquia San Sebastian del Coca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Naspud Constante Edison Wilfrido




Bravo Guerrero Bayardo Evelio




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

